Resolución I.M. N° 1005/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DISTINTAS CALLES DEL KM. 55 MONDAY DEL DISTRITO DE YGUAZÚ.-ID N°337.887.-A LA EMPRESA ARIA SERVICIOS DE RUBÉN INSFRÁN CON RUC 3684715-1, POR CD N° 23/2017.----------

Yguazú, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Construcción de Enripiado en distintas calles del Km. 55 Monday del Distrito de Yguazú** y;

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del**

organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Construcción de Enripiado en distintas calles del Km. 55 Monday del Distrito de Yguazú" ID N° 337.887,** a la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Rubén Insfrán con RUC 3684715-1 Gs. 87.472.066.- (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y seis),** objeto de la **LCD N° 23/2017.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72131701-014**	**Construcción de Enripiado en distintas calles del Km. 55 Monday del Distrito de Yguazú**	Unidad Medida Global	1		
1.1		**Cartel de Obras**				
1.1.1		Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.2		Marcación y preparación de terreno				
1.2.1		Marcación y preparación de terreno	Metros cuadrados	7.000	100	700.000
1.3		**Corte Camino y Compactado**				
1.3.1		Corte Camino y Compactado	Metro lineal	1.000	7.000	7.000.000
1.4		Enripiado Ancho				
1.4.1		**Conformación de Calzada, incluye reposición de material**	Metros cuadrados	7.000	10.350	72.450.000
1.4.2		Enripiado. Conformación de Calzada con Reposición de material tipo Ripio	Tonelada	47,6	105.000	4.998.000

1.5		Limpieza Final				
1.5.1		Limpieza Final	Metros cuadrados	6.983,61	118	824.066
				Precio Total		**87.472.066**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal